



RESOLUCIÓN No. 108 DE 2019
(14 de Noviembre)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020”.

La Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Valledupar, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- 1) Que los gastos de las Cámaras de Comercio se pagarán con cargo a sus respectivos presupuestos, debidamente aprobados por su Junta Directiva.
- 2) Que las Cámaras de Comercio tendrán como ingresos ordinarios:
 - a) El producto de los derechos autorizados por la ley para las inscripciones y certificados.
 - b) Las cuotas anuales que el reglamento señale para los comerciantes afiliados e inscritos.
 - c) Los que produzcan sus propios bienes y servicio.
- 3) Que los ingresos que generan las Cámaras de Comercio se destinarán al cumplimiento de las funciones previstas en el Artículo 86 del Código de Comercio, y las señaladas en el artículo 4º del Decreto 2042 de 2014 y las restantes funciones que le sean autorizadas en las disposiciones legales y a los actos directamente relacionados con las mismas y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y actividad de dichas instituciones.
- 4) Que el Art. 22, numeral 11 de los Estatutos vigentes a la fecha, señalan como función esencial de la Junta Directiva aprobar el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, con base en el proyecto que presente el Presidente Ejecutivo.



- 5) Que INGRESOS DE ORIGEN PUBLICO provienen de los derechos y tarifas establecidos a favor de la Cámaras por el manejo de los registros públicos. Entre estos están:
 - a) Los directamente provenientes de los registros delegados.
 - b) Los rendimientos financieros provenientes de excedentes de origen público.
 - c) Los arrendamientos de edificios y/o equipos adquiridos con recursos de origen público.
 - d) Los ingresos por venta de Boletines del Registro de Proponente.
 - e) Los ingresos por venta de cartillas de auto clasificación de registro mercantil.
 - f) Los ingresos por venta de formularios para registro mercantil y proponente.
- 6) Que INGRESOS DE ORIGEN PRIVADO provienen de las actividades generadoras de ingresos diferentes a los establecidos como de origen público, entre otros: afiliaciones, convenios, venta de información adecuada a las solicitudes, arrendamientos de construcciones adquiridas con recursos de origen privado, publicaciones, honorarios por asesorías.
- 7) Que la APLICACIÓN A LOS INGRESOS, para la utilización de los ingresos de origen público, se debe tener como base la relación de conexidad de los diferentes actos que sirven de apoyo para el ejercicio de las funciones públicas.
- 8) Que los gastos de origen público son los destinados al cumplimiento de las funciones atribuidas por la Ley o el Gobierno Nacional.
- 9) Que si los gastos no guardan conexidad con una o unas de las funciones públicas deberán ser atendidos con recursos de origen privado.
- 10) Que en ningún caso podrán utilizarse los recursos provenientes de las funciones públicas para atender los compromisos privados y gremiales de las cámaras.
- 11) Que en la DISTRIBUCIÓN PROPORCIONAL:
 - a) Los programas que involucren exclusivamente recursos privados o exclusivamente públicos deben financiarse con cargo a cada uno de estos recursos independientemente.



- b) En los eventos en que un programa resulte útil directamente, tanto para las funciones públicas como para las privadas, las cámaras establecerán una proporción teniendo en cuenta la participación de cada uno de los recursos en los programas respectivos, de tal forma que el programa se atendida con recursos de origen público en la proporción que correspondan.

12) Que las CONSTRUCCIONES, ADQUISICIONES E INVERSIONES EN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:

- a) Estos proyectos pueden desarrollarse con recursos de origen público, siempre y cuando estas inversiones permitan el cumplimiento de las funciones públicas.
b) Los contratos y los registros contables deben reflejar la fuente del recurso, público o privado.

13) Que con base en los anteriores considerandos la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Fíjese el monto del Presupuesto de Ingresos de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar para la vigencia comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, en la suma de \$7.037.295.000,00 de los cuales \$6.597.909.000,00 corresponden a Ingresos Públicos y \$439.386.000,00 corresponden a Ingresos Privados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Detállese a continuación el origen de los Ingresos Públicos presupuestados para la Vigencia Fiscal del Año 2020, los cuales se aforaron en cuantía de \$6.597.909.000,00 y que a continuación se relacionan:

DE LOS REGISTROS PUBLICOS	6.597.909.000
DEL REGISTRO MERCANTIL	720.078.000
Matrículas de personas naturales y jurídicas	416.017.000
Matrículas de establecimientos de comercio	304.061.000
DEL REGISTRO DE PROPONENTES	653.551.000
Inscripción de proponentes	197.195.000
Renovación de proponentes	218.822.000
Certificados de inscripción	192.106.000
Certificados especiales	900.000
Actualización de proponentes	44.528.000



DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	432.736.000
Certificados ESAL	47.072.000
Derechos de inscripción	49.616.000
Formularios	7.000.000
Renovación ESAL	329.048.000
REGISTRO UNICO NACIONAL DE OPERADORES DE LIBRANZAS	18.741.000
Registro RUNEOL	11.450.000
Renovación RUNEOL	7.291.000
RENOVACIONES	4.150.261.000
Renovaciones personas naturales y jurídicas	2.804.230.000
Renovaciones establecimientos de comercio	1.346.031.000
INSCRIPCION ACTOS Y DOCUMENTOS	181.928.000
Inscripción, actos y documentos	181.928.000
CERTIFICADOS DEL REGISTRO MERCANTIL	361.912.000
Derechos de certificados	273.529.000
Derechos de certificados especiales	600.000
Formularios	87.783.000
SERVICIOS ESPECIALES	67.302.000
Conciliación y Arbitraje	67.302.000
FINANCIEROS	5.000.000
Ingresos por intereses por efectivo y equivalentes al efectivo	5.000.000
INDEMNIZACIONES	4.200.000
Por incapacidades laborales	4.200.000
OTROS/DIVERSOS	2.200.000
Aprovechamientos	2.200.000

ARTÍCULO TERCERO. - Detállese a continuación el origen de los Ingresos Privados presupuestados para la Vigencia Fiscal del año 2020, los cuales se aforaron en cuantía de \$ 439.386.000,00 y que a continuación se relaciona:

INGRESOS PRIVADOS	439.386.000
AFILIACIONES	35.556.000
Cuotas de afiliación	35.556.000
PUBLICACIONES	5.630.000
Publicación de estados financieros	630.000
Información comercial	5.000.000
SERVICIOS ESPECIALES Y VARIOS	338.900.000
Capacitación	7.500.000
Ferías misiones y eventos	80.000.000
Venta de libros	200.000



Convenios	152.000.000
Fotocopias	6.000.000
Depósitos de estados financieros	3.200.000
Otros	90.000.000
FINANCIEROS	16.000.000
Ingresos por intereses por efectivo y equivalentes al efectivo	3.000.000
Ingresos por intereses de préstamos a empleados	10.000.000
Ingresos por dividendos	3.000.000
ARRENDAMIENTOS	32.800.000
Oficinas y edificaciones	30.000.000
Equipos de computación y comunicación	2.800.000
GANANCIAS POR DISPOSICION DE ACTIVOS NO CORRIENTES	5.000.000
Equipos de comunicación y computación	5.000.000
INDEMNIZACIONES	3.000.000
Siniestros	3.000.000
OTROS/DIVERSOS	2.500.000
Aprovechamientos	2.500.000

ARTÍCULO CUARTO. - Fijase el monto del Presupuesto de Egresos de la Cámara de Comercio de Valledupar para la Vigencia comprendida entre el 1º de enero a 31 de diciembre de 2020, en la suma de \$7.037.295.000,00 de los cuales \$6.420.989.000,00 corresponden a Egresos imputables a Ingresos Públicos y \$439.386.000,00 corresponden a Egresos imputables a Ingresos Privados.

ARTÍCULO QUINTO. -Detállese a continuación el origen de los Egresos Imputables a los recursos de origen público, los cuales se aforaron en cuantía de y el origen de los Egresos Imputables a los recursos de origen público, los cuales se aforaron en cuantía de \$6.420.989.000,00 y que a continuación se relacionan:

GASTOS IMPUTABLES A INGRESOS PUBLICOS	
GASTOS DE PERSONAL	2.840.835.000
Sueldos	1.808.478.000
Auxilio de transporte	56.710.000
Cesantías	113.420.000
Intereses sobre cesantías	22.685.000
Prima de servicios	113.420.000
Vacaciones	107.119.000
Primas de vacaciones	63.600.000
Prima extralegal	42.849.000
Bonificaciones	12.699.000



Dotación y suministro a trabajadores	29.722.000
Capacitación al personal	12.000.000
Gastos deportivos y de recreación	11.000.000
Aportes ARP	9.830.000
Aportes seguridad social EPS	114.681.000
Aportes a fondos de pensiones	138.626.000
Aportes caja de compensación familiar	63.012.000
Aportes al I.C.B.F.	49.149.000
Aportes SENA	34.027.000
Salud ocupacional	37.808.000
HONORARIOS	149.578.000
Revisor fiscal	56.710.000
Otros	92.868.000
IMPUESTOS	17.600.000
A la propiedad raíz	14.500.000
Otros	3.100.000
ARRENDAMIENTOS	176.067.000
Construcciones y edificaciones	93.258.000
Equipos de computación y comunicación	10.083.000
Flota y equipo de transporte	27.726.000
Otros - uso y soporte JSP7	45.000.000
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	115.000.000
Contribuciones SIC y CGR	73.000.000
Afiliaciones y sostenimiento	42.000.000
SEGUROS	30.000.000
Manejo	3.500.000
Cumplimiento	2.000.000
Corriente débil	2.500.000
Incendio	3.000.000
Sustracción y hurto	2.500.000
Responsabilidad civil y extracontractual	12.000.000
Rotura de maquinaria	3.000.000
Otros	1.500.000
SERVICIOS PUBLICOS	429.895.000
Aseo y vigilancia	46.629.000
Acueducto y alcantarillado	7.562.000
Energía eléctrica	91.996.000
Teléfono	110.901.000
Correo, porte y telegramas	10.083.000
Transporte, fletes y acarreo	21.424.000
Gas	1.300.000



Otros	140.000.000
GASTOS LEGALES	1.600.000
Notariales	1.400.000
Otros	200.000
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	95.752.000
Construcciones y edificaciones	61.752.000
Maquinaria y equipo	8.500.000
Equipos de oficina	11.000.000
Equipo de computación y comunicación	8.000.000
Flota y equipo de transporte	6.500.000
ADECUACION E INSTALACION	38.000.000
Instalaciones eléctricas	29.000.000
Reparaciones locativas	7.000.000
Otros	2.000.000
GASTOS DE VIAJE	217.462.000
Alojamiento y Manutención	114.286.000
Pasajes Aéreos	97.355.000
Pasajes Terrestres	5.821.000
DEPRECIACIONES	400.000.000
Edificios	185.000.000
Oficinas	26.000.000
Maquinaria y equipo	17.000.000
Equipos de oficina	77.000.000
Equipos de computación	56.000.000
Equipos de comunicación	26.000.000
Flota y equipo de transporte	8.000.000
Armamento de vigilancia	5.000.000
AMORTIZACIONES	187.000.000
Intangibles	150.000.000
Cargos diferidos	37.000.000
DIVERSOS	496.000.000
Comisiones	20.000.000
Libros, suscripciones y periódicos	15.000.000
Gastos de representación	125.000.000
Elementos de aseo y cafetería	78.000.000
Útiles, papelería y fotocopias	125.000.000
Combustibles y lubricantes	20.000.000
Otros	48.000.000
Gastos de junta directiva	20.000.000
Servicios de virtualización – CONFECAMARAS	45.000.000
DETERIORO	9.500.000



Deudores	5.000.000
Otros	4.500.000
SERVICIOS	190.000.000
Publicidad y propaganda	190.000.000
FINANCIEROS	622.000.000
Gravamen a los movimientos financieros	78.000.000
Comisiones	25.000.000
Intereses	498.000.000
Otros	21.000.000
PERDIDA VENTA Y RETIRO DE BIENES	3.500.000
Retiro de propiedad planta y equipo	3.500.000
GASTOS EXTRAORDINARIOS	401.200.000
Costas y procesos judiciales	10.000.000
Actividades culturales y cívicas	160.000.000
Costos y gastos de ejercicios anteriores	2.500.000
Estudios y proyectos	81.000.000
Programas especiales	91.000.000
Seminarios, cursos y concursos	11.500.000
Congresos y asambleas	5.200.000
Ferias empresariales	10.000.000
Costos y gastos RUES	22.000.000
Costos y gastos organización archivos acuerdo 016	8.000.000
TOTAL GASTOS PÚBLICOS	6.420.989.000

ARTÍCULO SEXTO. -. Detállese a continuación el origen de los Egresos Imputables a los recursos de origen privado, los cuales se aforaron en cuantía de y el origen de los Egresos Imputables a los recursos de origen privado, los cuales se aforaron en cuantía de **\$439.386.000,00** y que a continuación se relacionan:

GASTOS IMPUTABLES A INGRESOS PRIVADOS	
GASTOS DE PERSONAL	69.400.000
Prima de servicios	1.200.000
Vacaciones	32.000.000
Primas extralegales	11.000.000
Capacitación al personal	3.200.000
Relaciones industriales	6.000.000
Gastos varios	4.000.000
Intereses no cobrados por prestamos	12.000.000
HONORARIOS	23.300.000
Revisor fiscal	1.300.000



Otros	22.000.000
IMPUESTOS	1.800.000
Vehículos	900.000
Otros	900.000
ARRENDAMIENTOS	3.000.000
Construcciones y edificaciones	3.000.000
CONTRIBUCIONES	28.000.000
Contribución Superindustria y Comercio	4.500.000
Afiliaciones y sostenimiento	500.000
Donaciones	23.000.000
SEGUROS	24.000.000
Vida colectiva	22.000.000
Flota y equipo de transporte	2.000.000
SERVICIOS PUBLICOS	4.300.000
Aseo y vigilancia	200.000
Acueducto y alcantarillado	200.000
Energía eléctrica	200.000
Teléfono	1.100.000
Correo, portes y telegramas	300.000
Transporte, fletes y acarreos	1.500.000
Gas	800.000
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	7.600.000
Construcciones y edificaciones	5.250.000
Equipos de oficina	500.000
Equipos de computación y comunicación	350.000
Flota y equipo de transporte	1.500.000
ADECUACION E INSTALACION	2.900.000
Instalaciones eléctricas	2.900.000
GASTOS DE VIAJE	8.500.000
Alojamiento y Manutención	2.500.000
Pasajes Aéreos	5.000.000
Pasajes Terrestres	1.000.000
DEPRECIACIONES	14.900.000
Construcciones y Edificaciones	7.000.000
Equipo de Oficina	2.500.000
Equipo de Computación	2.200.000
Equipo de Comunicación	2.000.000
Armamento de Vigilancia	1.200.000
AMORTIZACIONES	6.900.000
Intangibles	900.000
Cargos diferidos	6.000.000



DIVERSOS	30.600.000
Comisiones	800.000
Libros, suscripciones, periódicos y revistas	2.000.000
Gastos de representación	1.500.000
Elementos de aseo y cafetería	1.000.000
Útiles, papelería y fotocopias	5.000.000
Combustibles y lubricantes	12.000.000
Parqueadero privado	4.800.000
Otros	2.000.000
Gastos reunión junta directiva	1.500.000
DETERIORO	1.100.000
Deudores	1.100.000
SERVICIOS	1.000.000
Publicidad y propaganda	1.000.000
FINANCIEROS	30.000.000
Gastos bancarios	30.000.000
GASTOS EXTRAORDINARIOS	44.885.000
Actividades Culturales y Cívicas	10.200.000
Multa Sancione y Litigios	3.100.000
Programas Especiales	12.000.000
Seminarios, cursos y concursos	2.300.000
Congresos y Asambleas	1.785.000
Ferias Empresariales	15.000.000
Misiones Comerciales	500.000
GASTOS DIVERSOS	23.000.000
Otros - afiliados	23.000.000
TOTAL GASTOS PRIVADOS	325.185.000

ARTÍCULO SEPTIMO. - Apruébese Proyectos de Inversión con cargo al total del Superávit de la Vigencia Fiscal del año 2020:

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	
SUPERAVIT/DEFICIT PÚBLICO	176.920.001
SUPERAVIT/DEFICIT PRIVADO	114.201.000
SUPERAVIT/DEFICIT TOTAL	291.121.001

ARTÍCULO OCTAVO - La presente resolución rige a partir de a fecha de su aprobación por parte de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, y no requiere para su ejecución la aprobación de la Superintendencia de



Industria y Comercio conforme a lo señalado en la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio Numero 8.1.3.

Expedida y aprobada por la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, a los Catorce (14) días del mes de noviembre de 2019.

LEODAVIS ROJAS QUINTERO
Presidente

JOSÉ LUIS URÓN MÁRQUEZ
Secretario

Clara Inés/